

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 124/07

N° 200 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 224/07.

Entró en la Sesión 16/08/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

200

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
12

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR: 16 AGO 2007
RESUELVE:
MESA DE ENTRADA
Nº 200 HS. 10,00 FIRMA

Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 224/07.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2007.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 AGO. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo en dicha ciudad, el día 21 de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a la suscripta.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH; a nombre de la suscripta, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de participar de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo el día 21 de Agosto del corriente año, en Instalaciones de la Casa Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la suscripta

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 224 / 07

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora

D.A y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del F.

MESA DE ENTRADAS

Constancia de Recepción

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

JULIO LEVINIERE

Mesa de Entrada Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

la presente no certifica la prestación o validación del ser...

Fecha: 07 - 08 - 07

Hora: 14:52

CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Felos Continentales son y serán Argentinos"